



Asunto: Aprobar asignaturas equivalentes.

C.D. 617

CUDAP: EXP-UBA 59.657/18

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2018.

VISTO las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA 59.657/18 – mediante las cuales la Secretaria Académica de esta Facultad, Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ, eleva propuesta para establecer el reconocimiento por equivalencias automáticas entre asignaturas de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, plan de estudios 2018, de asignaturas que ya han sido cursadas en esta Facultad o en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, bajo la vigencia de planes anteriores y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.D. 28/18 se establecieron las equivalencias de asignaturas entre los planes de estudios de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos (plan 2018) con los de las carreras de Agronomía (planes 2008 y 2017), la Licenciatura en Economía y Administración Agrarias (planes 2007 y 2017) y de la carrera de Veterinaria (planes 2009, 2015 y 2017).

Que en el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos aprobados por resoluciones C.S. 5521/01 y C.S. 4084/16 los estudiantes podían realizar el ciclo general en diversas carreras de la Universidad.

Que aprobado el ciclo general los estudiantes estaban en condiciones de iniciar el cursado del segundo ciclo compartido por la Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.

Que la normativa vigente en el período de la creación habilitaba a la Facultades a que definieran las asignaturas que conformaban el primer ciclo de la Licenciatura.

Que, en virtud de lo anterior, por resoluciones C.D. 3992/09 y C.D. 2275/09 de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias, respectivamente, se establecieron las asignaturas que conformaban el primer ciclo de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos vigentes para los planes aprobados por resoluciones C.S. 5521/01 y C.S. 4084/16.

Que a partir de la resolución C.S. 8555/17 la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos se ha constituido en una carrera de ciclo completo unificando la propuesta de asignaturas que componen el denominado ciclo general en el anterior.

Que en la norma mencionada en el primer Considerando no se incorporó la equivalencia entre asignaturas que, formando parte del segundo año del actual plan de estudios de la carrera, pudieron ser realizadas en la Facultad de Agronomía o en la de Ciencias Veterinarias tal como lo permitía la modalidad de carrera de segundo ciclo de la Licenciatura en Gestión Agroalimentos.

Que dado que para los aspirantes a la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos - plan 2018- que puedan provenir de carreras de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias resulta factible establecer una tabla de equivalencia entre las asignaturas de esta carrera y en las carreras de origen que conformaban, en el plan de estudios anterior de la Licenciatura, el ciclo general.



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 617/18.

C.D. 617

CUDAP: EXP-UBA 59.657/18

// ..2

Que contar con la tabla de equivalencias cruzadas ya mencionada permite dar celeridad a la resolución de las solicitudes reconocimiento de asignaturas de los aspirantes evitando retrasos en la continuidad de los estudios.

Que para la elaboración de la propuesta de la tabla de equivalencias fueron consultados los profesores responsables del dictado de las asignaturas de ambas Facultades.

Que en diversos intercambios realizados entre los Profesores de las dos Facultades acordaron que era factible establecer equivalencias automáticas entre asignaturas de ambas Unidades Académicas.

Que a fs. 7/8 la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias Mg. Mariana VACCARO informa sobre los requerimientos ad-hoc que serían necesarios para otorgar la equivalencia entre la asignatura *Estadística General* -carreras de la Facultad de Agronomía- y *Elementos de Estadística* asignatura del nuevo plan de estudios de la citada Licenciatura.

Que la Comisión Asesora Académica de la citada carrera avala la propuesta realiza.

Por todo lo anterior, esta Comisión de Planificación y Evaluación aconseja dictar la siguiente resolución.

Por ello, en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer que serán reconocidas como equivalentes, en forma automática, las asignaturas de la carrera de Agronomía y de la de Ciencias Veterinarias, que se detallan a continuación y que serán reconocidas por equivalencias para asignaturas de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, plan de estudios 2018:

Asignaturas equivalentes entre carreras de Agronomía y de Veterinaria		Equivalencia con asignaturas de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos -plan 2018-
Agronomía	Veterinaria	
Matemática (96 horas) Matemática (144 horas)	Matemática (96 hs)	Matemática
Química	Química	Química
Biología	Biología	Biología
Física e Introducción a la Biofísica	Física e Introducción a la Biofísica	Física e Introducción a la Biofísica
Biomoléculas	Química Orgánica de las Biomoléculas	Biomoléculas
Física Aplicada	Física Biológica	Física Aplicada
	Microbiología (3º año)	Microbiología General
Inglés	Inglés Técnico	Inglés Técnico

17/1



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 617/18.

C.D. 617
CUDAP: EXP-UBA 59.657/18
// ..3

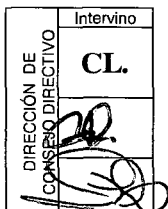
ARTÍCULO 2º.- Establecer, que para poder otorgarse el reconocimiento por equivalencia de la asignatura *Elementos de Estadística* de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, los estudiantes que acrediten haber cursado y aprobado *Estadística General* en la Facultad de Agronomía deberán, además, rendir una evaluación sobre los contenidos que se detallan a continuación:

Asignaturas equivalentes entre carreras de Agronomía y de Veterinaria		Equivalencia con asignaturas de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos -plan 2018-
Agronomía	Veterinaria	
Estadística General + aprobación ad-hoc de los siguientes contenidos **: <ul style="list-style-type: none"> a) intervalos de confianza de nivel aproximado para un proporción poblacional y tamaño de muestra. b) intervalos de confianza de nivel exacto para una varianza de una población. c) Test de Shapiro Wilks d) Test para una proporción poblacional. e) Test para una varianza poblacional f) Test de Wilcoxon 	Elementos de Estadística	Elementos de Estadística

** la modalidad de evaluación de estos temas deberá ser acordada con la docente de la cátedra de Elementos de Estadística de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires la ratificación de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados y a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.




Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaria Académica


Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Decana

RESOLUCIÓN C.D. 617